

= ACTA N° 688/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RORIGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 14.094/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02311. SRA. TATIANA FALCÓN Y OTROS. SOLICITA COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE GRUPO GIMNASIA ARTÍSTICA A VILLA DEL CARMEN 10/08/2019. VISTO: La gestión iniciada por el grupo de padres de alumnos de gimnasia artística de la localidad de 25 DE MAYO, solicitando combustible con el fin de participar en torneo a disputarse el próximo 10 de agosto en VILLA DEL CARMEN. ATENTO: A lo expuesto, y teniendo en cuenta que se trata de un grupo organizado que fomenta el deporte en la zona sur del departamento, y que por otra parte representarán el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al grupo de padres de alumnos de gimnasia artística de la localidad de 25 DE MAYO, consistente en 70 litros de combustible a fin de solventar en parte el traslado de sus deportistas al compromiso deportivo contraído a celebrarse en la localidad de VILLA DEL CARMEN. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos para su conocimiento y registro. 3)SIGA a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.095/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02201. DIRECCIÓN INAU FLORIDA LIC. MARIELA HERNÁNDEZ. SOLICITUD DE MICRO PARA TOUR POR LA CIUDAD DE FLORIDA, 14 DE NOVIEMBRE 2019, PARA COMITÉ NACIONAL DE CAIF. RESOLUCIÓN: 1)FACULTAR al Departamento de Desarrollo Social, a

coordinar el préstamo del Ómnibus Solidario a la Dirección Departamental de INAU para el próximo 14 de noviembre, con motivo de realizarse el Comité Nacional de CAIF. 2)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental y con registro del Departamento citado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.096/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02298. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1264/19 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. SERGIO GABRIEL GARCÍA ALDAO. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Sergio Gabriel GARCÍA ALDAO. ATENTO: A lo establecido en los Artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Sergio Gabriel GARCÍA ALDAO, por el término de seis meses contados a partir del 27 de julio próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte -, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.097/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02261. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO. REMITE OFICIO 413/19 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ALEXIS SEBASTIÁN NONGOY FLEITAS. VISTO: El comunicado realizado por la Policía Nacional – Dirección Nacional de Policía de Tránsito -,

respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Alexis Sebastián NONGOY FLEITAS. ATENTO: A lo establecido en los Artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Alexis Sebastián NONGOY FLEITAS, por el término de seis meses contados a partir del 01 de junio próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte -, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.098/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02099. MUNICIPIO DE CASUPÁ. REGULARIZAR SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO WASHINGTON QUINTANA (FICHA N° 15.273). VISTO: Que se solicita la prórroga de los contratos de los funcionarios zafrales afectados al Departamento de Descentralización. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado los funcionarios se han desempeñado satisfactoriamente siendo necesarios sus servicios para dar cumplimiento a los cometidos del Área. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga de los contratos que se mantienen con los funcionarios: Sr. Cristian MACHADO Ficha N° 15257, Sr. Juan MONTENEGRO Ficha N° 15254, Sr. Danilo MARTÍNEZ Ficha N° 15262, Sr. Aparicio VALIENTE FICHA N° 15263, Sr. Alfredo GONZÁLEZ Ficha N° 15265, Sr. Ernesto LAPASTA Ficha N° 15264, Sra. Laura FERREIRA Ficha N° 15253, Sr. Federico

GARRASINI Ficha N° 15250, Sr. Luis CASTRO Ficha N° 15249, Sr. Jorge ÁLVAREZ Ficha N° 15255, Sr. José JUÁREZ Ficha N° 15247, desde su vencimiento y por el plazo de seis meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos – y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CON conocimiento del Departamento de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.099/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02098. OSCAR ALEXANDRE. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MATRÍCULA OAI 971 PADRÓN N° 041529. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Oscar Santiago ALEXANDRE, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula N° OAI 971. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del ejercicio 01/12/2009 al Sr. Oscar Santiago ALEXANDRE, del vehículo matrícula N° OAI 971, en virtud de la documentación acreditada. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado de lo resultado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, encomiéndose por parte de este último al Cuerpo Inspectivo de Tránsito, a la incautación del vehículo si fuera visto en circulación hasta que se regularice su situación de adeudos y transferencia vehicular. 4)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 14.100/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01925. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. DENUNCIA POR HURTO

EN KIOSCO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, UBICADO EN PLAZA ASAMBLEA DE ÉSTA CIUDAD. VISTO: Estos antecedentes relacionados al hurto de kiosco ubicado en Plaza ASAMBLEA, y teniendo en cuenta los informes agregados en actuaciones Nos. 12 y 14, por parte de la Guardia Departamental y la Asesoría Jurídica respectivamente. ATENTO: A lo expuesto y a que resulta de orden contar con un protocolo de actuación ante posibles situaciones delictivas. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Administración, a librar circular a la totalidad de las Direcciones de Departamento, comunicando que cuando existieran hechos denunciados que pudieran ser dilucidados por registros fílmicos, se de aviso en forma inmediata al Centro de Monitoreo, a efectos de que éste pueda proveer la documentación en tiempo y forma como complemento de la denuncia de estilo a las Autoridades Policiales. 2)PASE al Departamento de Administración a los efectos ordenados. =====

RESOLUCIÓN N° 14.101/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01659. LUCÍA DE LEÓN.

FALTA DE BAÑO Y CAÑAS ALTAS EN LÍNEA DIVISORIA EN CIRO JAMANDREU S/N ENTRE OFICIAL 1 Y 2 SARANDÍ GRANDE. VISTO: La situación habitacional por la que atraviesa la familia ubicada en el inmueble propiedad del Sr. Miguel FERNÁNDEZ, ubicado en calle CIRO JAMANDREU entre calle OFICIAL 1 y 2 de SARANDÍ GRANDE, ATENTO: A los informes elaborados por los técnicos actuantes, donde se constata la necesidad de nivelar el terreno en cuestión. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Vialidad, a evaluar y proporcionar el balasto necesario para la nivelación del terreno arriba indicado. 2)CON registro del citado Departamento, siga a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO,

resérvese en el Departamento de Desarrollo Social a efectos de hacer un seguimiento de la situación, coordinadamente con el Grupo Inspectivo Ambiental. =====

RESOLUCIÓN N° 14.102/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01556. COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVILUS. SOLICITA CORDÓN CUNETAS Y CALLE INTERNA DE LA COOPERATIVA. RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a la Cooperativa de Viviendas COVILUS (Pascual PÉREZ - Presidente y Patricia MORALES - Secretaria) de ayuda mutua, de lo informado por la Dirección General del Departamento de Obras en su actuación N° 3, pasando a tales efectos a Administración Documental. 2)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Obras a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 14.103/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01498. SRA. NANCY MARGOT GUTIÉRREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PADRONES URBANOS 2776, 2788, 2795, 2758, 2766, 2767 Y 2431. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Nancy GUTIÉRREZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones urbanos Nos. 2517, 2776, 2788, 2795, 2758, 2766, 2767 y 2431 de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones urbanos Nos. 2517, 2776, 2788, 2795, 2758, 2766, 2767 y 2431 de SARANDÍ GRANDE hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2014, de no

registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.104/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01283. DESARROLLO SUSTENTABLE. RED DE INTENDENCIAS DE ECONOMÍA VERDE E INCLUSIVA, PROPONE TALLERES LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO 2019, SOLICITANDO APOYOS PARA LOS MISMOS. VISTO: Que por resolución N° 13.436/2019, se dispuso una partida económica desatinada a las actividades en el marco de la “Red de Intendencias de Economía Verde Inclusiva”, la que fue coordinada por la Ing. Jeanne Marie TERZIEFF. ATENTO: 1)Al informe agregado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, respecto a que la Profesional personalmente efectivizó los gastos de su peculio personal. 2)Que el Departamento de Hacienda realizó la liquidación correspondiente a través de la Orden de Pago Directa N° 256415 por una cifra equivalente a \$ 2.833. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de la liquidación citada en el atento, en cuenta del BROU a nombre de la Ing. Jeanne Marie TERZIEFF. 2)CON registro del Departamento de Hacienda, y conocimiento de Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.105/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01218. PARKINSON FILIAL FLORIDA DE LA AUP. SOLICITA CUPOS Y EXONERACIÓN PARA CONCURRIR A LA PISCINA. ATENTO: El Decreto N° 16/19 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA con fecha 21 de junio de 2019, por el cual se exonera de tasas y cuota mensual de la piscina municipal a integrantes de la Asociación Uruguaya de Parkinson - Filial FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)FECHO, continúe a la Unidad de Administración Documental a los efectos de notificar a los interesados. 4)CUMPLIDO, siga para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Salud e Higiene Ambiental, Cultura y Relaciones Públicas. 5)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.106/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01024. JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ CABRERA. PAGO DEUDAS MOTO MAT. OBE 553 EN CUOTAS SOLICITA. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. José Daniel RODRÍGUEZ CABRERA, en el que solicita suscribir convenio de pago, con el fin de regularizar la situación de adeudos respecto al vehículo de su propiedad matrícula OBE 553, la que se encuentra retenido por el Departamento de Tránsito y Transporte por infracciones varias. ATENTO: A lo expresado y los informes agregados por el Departamento de Hacienda – Recaudaciones y Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 5 y 13 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE al Sr. José Daniel RODRÍGUEZ CABRERA, haciéndole saber que podrá suscribir convenio de pago por concepto de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, mientras que lo devengado por infracciones deberá abonarse únicamente al contado, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y efectos que correspondan. 3)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.107/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02086. DESARROLLO



SUSTENTABLE. INVITACIÓN RECIBIDA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GANSU- REPÚBLICA POPULAR CHINA, PARA QUE UN DELEGADO DE FLORIDA PARTICIPE EN EL PROGRAMA ANUAL DE PASANTÍAS DESDE EL 20 DE AGOSTO AL 20 DE SETIEMBRE 2019., DENTRO DE LAS RELACIONES DE HERMANDAD ENTRE DICHAS CIUDADES. VISTO: Que por Resolución N° 10.528/2018, se dispuso la realización de un llamado público a interesados a obtener beca de pasantía para el año 2018, en la ciudad de LANZHOU – Provincia de GANSU – REPÚBLICA POPULAR CHINA. RESULTANDO: Que se dio cumplimiento con las instancias de inscripción y valoración de aspirantes, contando con una lista de aspirantes. CONSIDERANDO: 1)Que la `propuesta tiene como objetivo, estrechar relaciones bilaterales, profundizar el conocimiento entre ambas ciudades, facilitar el intercambio cultural, turístico y productivo. 2)Que la oportunidad ha sido generada luego de la visita del Sr. Intendente Departamental en el año 2016, incluyendo entre otros la promoción de un Programa Internacional de Becas patrocinado por la citada Provincia. 3)Que el Departamento de Desarrollo Sustentable sugiere a la funcionaria Sra. Lucía DALTO, como postulante de la experiencia y representar los intereses productivos, sociales y culturales del departamento así como la futura devolución de la experiencia obtenida. 4)Que el Programa proporciona los traslados ida y vuelta URUGUAY – REPÚBLICA POPULAR CHINA, así como el alojamiento y alimentación. 5)Que a efectos de apoyar la participación de la delegada, se brindará apoyo económico a través de una partida para compensar gastos de traslados internos, comunicaciones, seguro de salud e imprevistos. ATENTO: A lo expuesto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR a la funcionaria Sra. Lucía DALTO como representante del Departamento de FLORIDA, en el Programa Anual de Pasantías y Hermanamiento promovido por la Provincia de GANSU - REPÚBLICA POPULAR CHINA, entre los días 20 de agosto y 20 de setiembre próximos, estableciéndose que su participación será bajo la modalidad de comisión de servicio. 2)DISPONGASE el pago a la misma de una partida única equivalente a U\$S 1.300.-, para los fines establecidos en el numeral 5 del considerando. 3)PASE a División Administración Documental, para la notificación de la interesada. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos y conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.108/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03597. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE. CAMBIOS EN PROTOCOLO DE ACTUACION EN TRÁMITES. VISTO: El Decreto 21/2019, sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cual se modifica el Art. 113 de la Ordenanza de Tránsito, estableciendo nuevos requisitos para la transferencia de vehículos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA al Departamento de Administración, para su conocimiento y demás efectos correspondientes. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 14.109/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01481. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, NOTIFICACIONES Y ARCHIVO. SOLICITA RECAMBIO DE LAS MOTOS QUE ESTÁN AL SERVICIO DE ESTA OFICINA.

VISTO: Que División Administración Documental plantea la situación de desgaste de las motos asignadas para cumplimiento de sus cometidos, solicitando la adquisición de nuevas unidades. CONSIDERANDO: Los gastos que genera la reparación de las motos en uso y la necesidad de dar condiciones de seguridad en el tránsito. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Administración en actuación N° 2, los presupuestos anexos a actuación N° 4 y lo sugerido por la Dirección de Abastecimientos en actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la adquisición de dos MOTOCICLETAS YUMBO ECO 70 a la firma ANTONIO ALBANES LIMITADA, por un monto total de U\$S 1898, impuesto incluido, dado que su oferta incluye cascos aprobados, chalecos reflectivos y 4 services gratuitos. 2)PASE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Administración, Abastecimientos y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 14.110/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02169. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIA PARA LA FUNCIONARIA MARCIA VALDÉZ FICHA N° 11641. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación por mayor dedicación a la tarea equivalente a un 15% otorgada a la funcionaria Sra. Marcia VALDÉZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas asignadas con mayor carga horaria, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la

Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga de acuerdo a lo dispuesto en resolución N° 13.947/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.111/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02013. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE DOS FUNCIONARIOS EN CARÁCTER DE ZAFRALES. VISTO: Que por resolución N° 13887/19, se dispuso se realizara un llamado público para la contratación mediante sorteo de dos ciudadanos en carácter de zafral, para cumplir funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: Que se cumplieron con las etapas reglamentarias del llamado. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde disponer la contratación de quienes surgen del acta refrendada por Escribano Público y aprobar la lista de prelación. ATENTO: A lo expuesto al acta del sorteo adjunta a actuación N° 71 y a lo expresado por el Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR en carácter de zafrales a los Sres. Omar Andrés MARTÍNEZ PODESTA C.I. 4.840.330-1, y José Manuel MARTÍNEZ SUÁREZ C.I. 5.064.481-2 a partir del día posterior a su notificación y por un plazo de cuatro meses, para cumplir funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. 2)APROBAR por un plazo de cuatro meses, la lista de prelación contenida en anexo de actuación N° 71. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y notificación de los interesados. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, resérvese en la Unidad de Descentralización. =====

RESOLUCIÓN N° 14.112/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00539. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ONGS EN APLICACIÓN DEL ART. 36 DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación bajo el régimen de función pública en el Escalafón Oficio E Zafra al Sr. Fabián PÉREZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el objeto imputado y que por otra parte no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos con el fin de dar respuesta a los programas promovidos de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 13.738/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.113/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00064. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL ALEGRÍA PARA TAREAS DE BARRIDO DE CALLES, LIMPIEZA Y ANÁLOGAS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la COOPERATIVA SOCIAL ALEGRÍA. RESULTANDO: Que la

observación se fundamenta en que el contrato fue ampliado en más de un 100%.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicio externos destinados al mantenimiento de la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 13.990/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.114/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00473. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. VENCIMIENTO CONTRATOS DE PASANTÍAS (DIR. GRAL. DE HACIENDA). RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 13.285/2019, estableciéndose que el Tribunal de Valoraciones que actuará en el llamado a Pasantes jurídicamente vinculados a esta Intendencia serán: el Director General del Departamento de Hacienda Sr. Carlos BARREIRO, el Director General del Departamento de Administración Econ. José Luís CURBELO y la Directora del Departamento de Contaduría Cra. Claudia ÁLVAREZ. 2)VUELVA al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y notificación. 3)OPORTUNAMENTE reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.115/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01134. SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. CERTAMEN DE BELLEZA MISS SEÑORITA URUGUAY PIPPO'S 2019". VISTO: El planteo realizado por la Secretaría de la Juventud, respecto a la realización del Certamen de Belleza "MISS SEÑORITA URUGUAY PIPPO'S 2019", a

realizarse el próximo 10 de agosto en el TEATRO 25 DE AGOSTO. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y teniendo en cuenta lo trascendental y estimulante que resulta para un sector de la juventud, participar activamente del evento, alcanzando luego oportunidades de desarrollar su talento, formación y desempeño en las diferentes instancias de la disciplina. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Certamen de Belleza “MISS URUGUAY PIPPO’S 2019”, Sra. Jimena NOGUEIRA consistente en una partida económica equivalente a \$ 8.000.-, a fin de ser otorgada a la vencedora del evento a realizarse el próximo 10 de agosto en el teatro 25 de Agosto. 2)PASE al Departamento de hacienda para su registro. 3)NOTIFICADA la interesada a través del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.116/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02115. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se mantienen con los funcionarios dependientes de la Junta Local CHAMIZO. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de vacantes en el Escalafón y Grado asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en las oficinas administrativas ubicadas en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Abastecimientos, Asesoría Notarial y Departamento de Obras, conforme se expresa en resolución N° 13.677/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.117/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02146. LAUREIRO AMARO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA MATRÍCULA OAA 8934. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Amaro LAUREIRO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAA 8934. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAA 8934 hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2014. 3)INTIMAR al Sr. Amaro LAUREIRO a realizar la transferencia correspondiente en un plazo de 10 días conforme al Art. 116 de la Ordenanza General de Tránsito, con las modificaciones del Decreto 34/17 de la Junta Departamental de FLORIDA, en cuanto a que "el incumplimiento del propietario podrá hacerlo pasible de la aplicación de una multa cuyo monto será el equivalente al valor de tres (3) transferencias", dado que de la ficha vehicular surge que el titular es el Sr. Elbio Hugo PÉREZ BARRIOS. 4)PASE para su registro al Departamento de Tránsito y Transporte y reserva. 5)UNA vez acreditado su cobro y regularizada la situación, de conformidad archívese, en su defecto, siga a la Asesoría Jurídica. =====



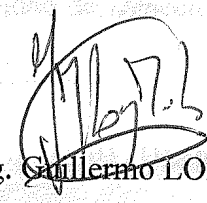
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



RESOLUCIÓN N° 14.118/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02077. VALERIA CORRALES. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 2667 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Que la Sra. Valeria CORRALES solicita la prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del inmueble padrón 2667 de la ciudad de FLORIDA. CONSIDERANDO: Que no se han completado los requisitos necesarios para la declaración de prescripción de deuda del bien, ni se ha evacuado la vista conferida. ATENTO: A la normativa vigente y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 12 en exp.2019-86-001-02077. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a la prescripción del derecho al cobro de la contribución inmobiliaria respecto del padrón 2667, correspondiendo la regularización de todos los adeudos. 2)NOTIFICADA la contribuyente, y con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese sin perjuicio. =====

EN este estado, siendo el día siete de Agosto de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER. =====

  
Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ  
Intendente